



Cárcel Federal

El nuevo Complejo Penitenciario, que se ubica a 300 metros al Este de Almafuerde I, en el departamento de Luján de Cuyo, tiene cinco pabellones: dos de baja seguridad, dos de mediana y uno de máxima, así como instalaciones administrativas y de servicios para alojar hasta 1.300 internos, en una superficie cubierta total de 30.700 m².

En el primer nivel se ubican las instalaciones para la guardería, el Casino de Oficiales, las dependencias de administración y mantenimiento, así como la provisión eléctrica y de agua potable, el centro de datos, la seguridad externa y la conserjería. En el segundo nivel está la casa de preegreso, el espacio para asistencia médica y psicológica, el Juzgado Correccional, lavandería, panadería, cocina y el pabellón de admisión. El tercer nivel tiene un área de culto, el taller de laborterapia, el espacio de requisa y traslado de internos, las instalaciones para uso educativo y los pabellones de mínima, máxima y mediana seguridad, con sus respectivos salones de usos múltiples.

Ubicado en el departamento de Luján de Cuyo el Centro Federal Penitenciario está destinado a procesados y condenados por la Justicia Federal con asiento en Mendoza. También se ha previsto recibir en las instalaciones a los procesados y condenados por la Justicia provincial considerados de alto riesgo. El diseño de la obra tiene en cuenta el concepto de cárcel como un lugar de reinserción social y no de reclusión. De esta manera, se tienen previstos sectores destinados a la educación y al trabajo, y sectores diferenciados para procesados y condenados. En los 32.000 metros cuadrados de superficie bruta, confluyen el Instituto Penitenciario Federal de Cuyo para varones, con 392 plazas; el Instituto Correccional de Cuyo para Mujeres, con 112, y el Instituto Abierto, con capacidad para 32 internos.

El proyecto arquitectónico fue desarrollado siguiendo las mejores prácticas emanadas del articulado de la Ley de Ejecución de la Pena Privativa de la Libertad 24.660 y su reglamentación y en las normas establecidas por las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos y en los tratados internacionales sobre Derechos Humanos suscritos por la República Argentina e incorporados a la Constitución Nacional.

